



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos - Digital
No.110013110023-2019-00759-00

Bogotá D.C., ocho (08) de junio del año dos mil veintidós (2022).-

Téngase por contestada la demanda por el ejecutado en tiempo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 443 del C.G.P córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado por el término de diez (10) días a la parte ejecutante.

Se reconoce al abogado ALFONSO DE JESUS DIAZ FORERO, como apoderado judicial del ejecutado en los términos para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 085
HOY: 09 de junio de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria